



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Monica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEEDATARIA  
Nº DE REGISTRO EN LA SUNJUV Y  
476 Fecha 26/05/05

# Resolución Ministerial

No. ....553....-2005-MIMDES

Lima, 18 AGO. 2005

Visto, la Carta de Donación de fecha 17 de junio de 2005, emitida por la entidad donante Children's Hunger Fund, con sede en Los Angeles - California, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo ACED;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Children's Hunger Fund, con sede en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en un mil seiscientos ochenta y ocho (1,688) bultos con suéteres para niños, elote en lata No. 10 (maíz cocido) y aceite de vegetales para cocinar, con un peso aproximado de 19,850.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 3,245.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo ACED, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. YVCA0665;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0279-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-003542 de fecha 01 de julio de 1999;

Que, la donación será destinada para apoyar a organizaciones cívicas y religiosas en las zonas urbano marginales rurales del cono sur de Lima y en las regiones de Puno, Piura y Ayacucho en extrema pobreza;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe No. 012-2005-MIMDES-OGPP-OP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Monica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
PEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 476 Fecha 26/08/01

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Children's Hunger Fund, con sede en Los Angeles - California, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en un mil seiscientos ochenta y ocho (1,688) bultos con suéteres para niños, elote en lata No. 10 (maíz cocido) y aceite de vegetales para cocinar, con un peso aproximado de 19,850.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 3,245.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo ACED.

**Artículo 2.-** La Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo ACED, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**firma original**

ANA LUCIA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social